

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
SALIDA	11.03.15
16 DIC 2014	
Nº 222-14	C.N.

ORDENANZA Nº 1360/14
Fontana, 11 de Diciembre de 2.014.-
6023
16 DIC 2014
11 401

VISTO:

La Actuación Simple Nº 310/14, de fecha 04 de diciembre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Aprobación del Proyecto de Ordenanza General Tributaria año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, el Ejecutivo Municipal eleva para su aprobación y sanción, el Proyecto de Ordenanza General Tributaria, para la Gestión de Gobierno 2.015.

Que el mismo se realiza en cumplimiento de lo establecido por los artículos 62 y 74 inc. P) de la Ley 4233 Orgánica de Municipios, plazo prorrogado por las Ordenanzas Nº 1349/14 y 1355/14.

Que corresponde su sanción antes de la iniciación del período 2.015, de conformidad con lo previsto por el Artículo 60 Inc. "L" de la Ley Nº 4233 Orgánica de Municipios.

Que en este marco de ideas, la Comisión en estudio no advierte impedimento alguno para la viabilidad de lo solicitado.

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 321/14, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 38/14, de fecha 11 de Diciembre de 2.014, según consta en Acta Nº 38/14.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA


ARTÍCULO 1º) APROBAR el proyecto de Ordenanza General Tributaria para la Gestión de Gobierno 2.015, la cual pasará a formar parte integrante del presente Instrumento Legal como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rotón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Miguel Angel Rueda
Vice-Presidente 1º del Concejo
Municipalidad de Fontana